

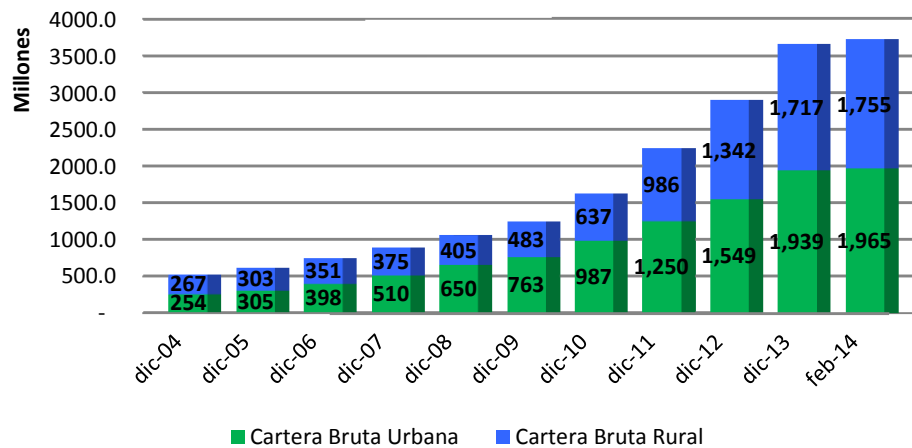
## LAS IFD AL 28 DE FEBRERO DE 2013

- La cartera de las Instituciones financieras de Desarrollo al 28 de febrero de 2014 alcanzó a un total de Bs. 3.719 millones de bolivianos, con una mora de 1,50%. La cartera de las IFD ha beneficiado a un total de 470.755 prestatarios a nivel nacional.
- A esta misma fecha se puede apreciar que la clientela urbana representa el 66%, mientras que la clientela rural representa el 34% del total de clientes atendidos. Vale la pena mencionar que el porcentaje de mujeres atendidas alcanza a un 75%

### Cifras al 28 de febrero de 2014

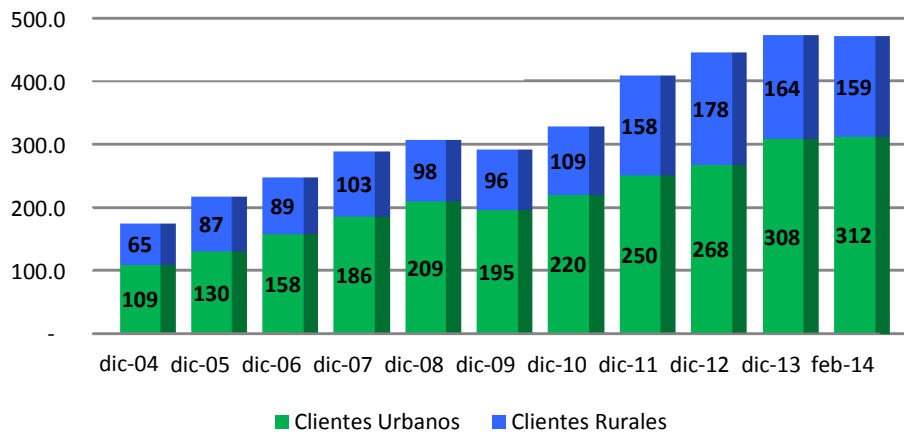
Cartera Bruta (en Bs.)	3,719,949,009.-
% de Cartera Bruta Urbana	53%
% de Cartera Bruta Rural	47%
Total Prestatarios	470,755
% de Prestatarios Urbanos	66%
% de Prestatarios Rurales	34%
% de Mujeres Prestatarias	75%
% de Mora	1.50%
% de Cobertura de Previsiones	250.19%
Nº de Puntos de Atención	380
Nº Puntos de Atención Rurales	182
Nº de Funcionarios	4,018

## Evolución de Cartera Bruta Urbana y Rural (En millones de Bolivianos)



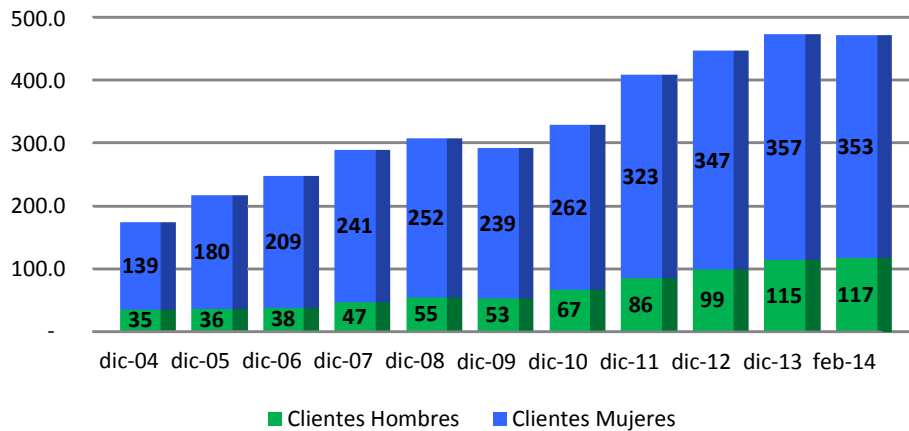
Fuente: reportes de IFD remitidos a FINRURAL

## Evolución de Prestatarios Urbanos y Rurales (En miles de Prestatarios)



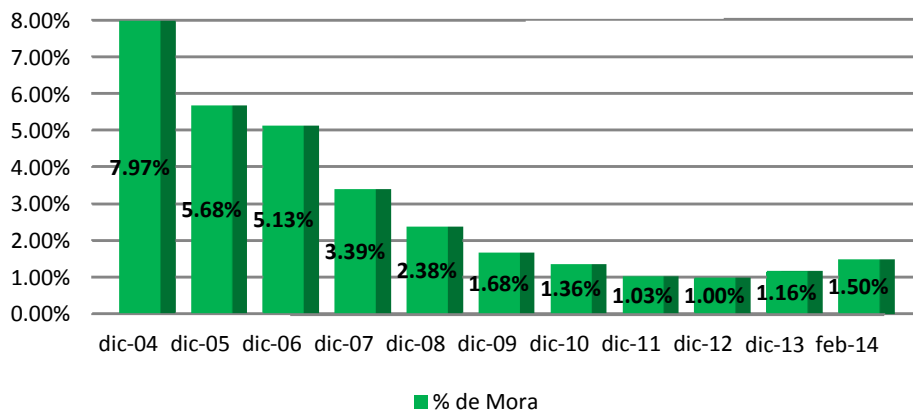
Fuente: reportes de IFD remitidos a FINRURAL

### Evolución de Prestatarios por género (En miles de Prestatarios)



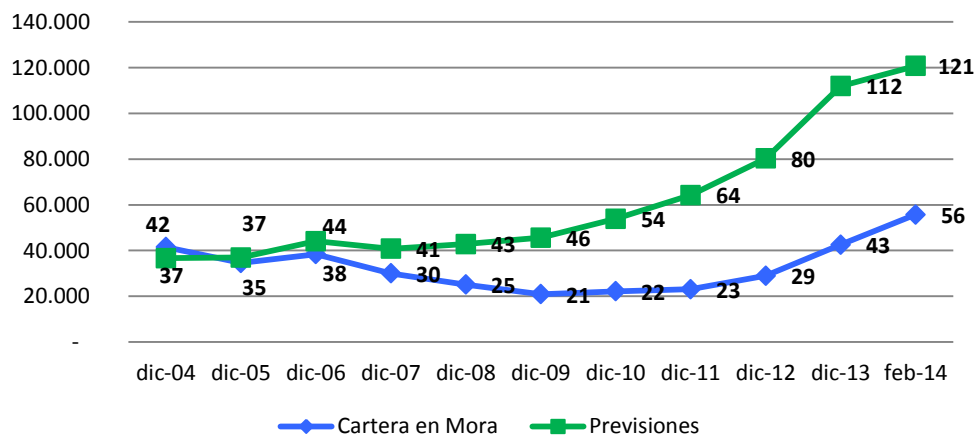
Fuente: reportes de IFD remitidos a FINRURAL

### Evolución de % de Mora



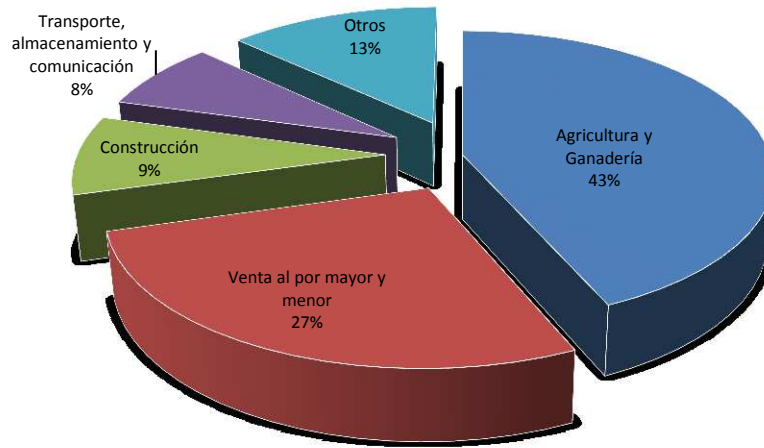
Fuente: reportes de IFD remitidos a FINRURAL

### Evolución de Cobertura de Mora (En millones de Bolivianos)



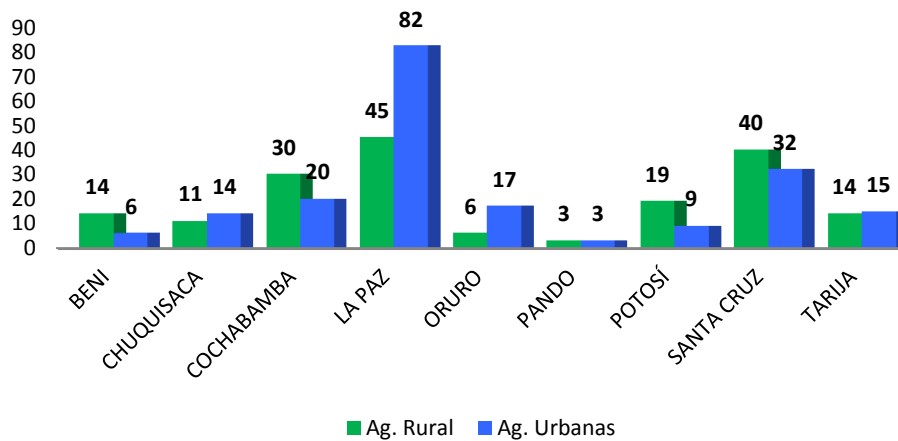
Fuente: reportes de IFD remitidos a FINRURAL

### Destino de Cartera Rural



Fuente: reportes de IFD remitidos a FINRURAL

### Agencias urbanas y rurales por departamento



Fuente: reportes de IFD remitidos a FINRURAL

## NOTA DESTACADA

## Nueva ley da paso a 11 bancos múltiples y tres para las PYME

Entidad	Conversión
Bisa	Múltiple
Los Andes	Pyme
Económico	Múltiple
Crédito	Múltiple
Solidario	Múltiple
Mercantil	Múltiple
Nacional de Bolivia	Múltiple
Fortaleza	Múltiple
FIE	Múltiple
Ganadero	Múltiple
Eco Futuro	Pyme
Fassil	Múltiple
Comunidad	Pyme
Prodem	Múltiple

La nueva Ley de Servicios Financieros consolida un renovado sistema, con 11 bancos múltiples y tres bancos pyme (para pequeñas y medianas empresas), luego de la adecuación a la nueva norma de cuatro fondos financieros privados (FFP) y 12 entidades bancarias.

Los bancos Bisa, Mercantil Santa Cruz,

Nacional de Bolivia, de Crédito, Fortaleza, Solidario, Ganadero, Económico y FIE serán, a partir de este año, bancos múltiples, según la determinación de sus juntas generales extraordinarias de accionistas.

La única institución que optó por ser un banco pyme fue Los Andes Pro Credit.

Las decisiones fueron asumidas en febrero y comunicadas a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV) en diferentes fechas y están detalladas en los reportes de hechos relevantes recopilados por Página Siete.

La Ley de Servicios Financieros establece, para las entidades bancarias en funcionamiento, la opción de elegir la modalidad múltiple o pyme y, en el caso de los FFP, la obligación de transformarse en alguna de estas dos.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) puso como fecha límite el 28 de febrero, para que los FFP inicien su transformación.

En consecuencia, los accionistas de Ecofuturo y del Fondo de la Comunidad optaron por convertirse en bancos pyme, mientras que Prodem y Fassil eligieron ser bancos múltiples.

Para iniciar el trámite de constitución como banco múltiple, las entidades debían contar con un capital de 30 millones de Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV).

Recibidas las observaciones y objeciones de terceros, la ASFI, de acuerdo con la norma, debe pronunciarse en 60 días sobre la solicitud de constitución. Si la respuesta es positiva, el banco múltiple tendrá 180 días para presentar documentación complementaria y comenzar a operar.

Los bancos múltiples tienen como objetivo, según la ley y reglamentos de la ASFI, prestar servicios financieros al público en general que favorezcan el desarrollo de la actividad económica nacional, el crecimiento de la producción y la expansión de la capacidad industrial. Bancos pyme

En el caso de los bancos pyme, las nuevas entidades deben prestar servicios financieros especializados para el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción de extender sus prestaciones a las microempresas nacionales.

Para iniciar el trámite de constitución, los interesados debían contar con un capital de 18 millones de UFV.

La ASFI debe pronunciarse a los 60 días de recibida la solicitud y luego otorga 180 días para presentar la documentación, después de los cuales autoriza la operación financiera.

La Ley de Servicios Financieros expresa que las entidades con participación accionaria mayoritaria del Estado, como en el caso del Banco Unión, entran en la categoría de banco público que se rige bajo su propia ley, pero con supervisión de la ASFI.

La nueva norma también obliga a que las mutuales se transformen en entidades financieras de vivienda en un plazo de hasta dos años.

Nueva ley da paso a 11 bancos múltiples y tres para las pyme. [Página Siete](#). La Paz, Bolivia. 12 de marzo de 2014.